

CONCEPCIÓN, Mayo 08 de 2025.

Nº 231-FIN-2025/VISTOS: el Acuerdo Nº 315-15-2025 de fecha 05 de Mayo del 2025; La Directora de Planificación solicita modificación presupuestaria; La Comisión de Hacienda Nº12 del 23 de Abril de 2025; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Acuerdo Nº126-74CE-2025 del 05 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; los artículos 3° y 62° de la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias Nº04 del 30.09.2024, Artículo Nº12 letra d); lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley Nº18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio Nº96 del 15.01.2024. El Decreto Alcaldicio Nº1478 del 17.12.2024. El Decreto Alcaldicio Nº337 del 09.04.2025 que asigna funciones.

DECRETO

APRUÉBA Modificación presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2025, por la suma de \$ 42.200.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
35		04			SALDO FINAL DE CAJA	
31		02	002		Fondos Propios	17.200.-
			002		CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
					Estudios Básicos	
					Consultorías	
					Estudios del Año	
					Diseño Pav. Div. Sectores Concepción	25.000.-
					TOTAL GASTOS	42.200.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	AUMENTA (M\$)
31		01	002		CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
			002		Estudios Básicos	
					Consultorías	
					Estudios del Año	
			003		Modif. Diseño Arq. Espac. Rec. Rayun Newen	4.400.-
			004		Diseño Area Verde Ramón Freire	2.400.-
			005		Diseño Mejor. Area Verde Santa Sabina	3.400.-
			006		Est. Regularización Loteo San Juan Riquelme	7.000.-
			007		Est. Topograf. Div. Sectores Concepción	18.000.-
			008		Est. Topograf. Sector Calle España	7.000.-
					TOTAL GASTOS	42.200.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARCOS GACITUA VILLA
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)**

**MGV/MSF/cms
DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Archivo

ID.DOC. 2019257